

La Floresta, 12 de mayo de 2022.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA
RESOLUCIÓN No. 133/2022 ACTA N° 011/2022

VISTO: la necesidad de contar con batería para el cambio de la misma del desfibrilador con que cuenta el Municipio

CONSIDERANDO:


- I. que los proveedores seleccionados se encuentran al día en DGI, BPS y tienen RUPE activo,
- II. que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en Sesión Ordinaria Número 011 de fecha 12 de mayo de 2022, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto,

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA
RESUELVE:

1. AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA \$ 20,000= IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS VEINTE MIL) A LA EMPRESA EQUIMED S.A., POR CONCEPTO DE COMPRA DE 1 BATERIA NO RECARGABLE 12VDC-4 PARA DESFIBRILADOR
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFÍQUESE.
3. CUMPLIDO, COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. ARCHÍVESE.-

Julio Pérez
Julio Pérez


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta

Peruçu
Peruçu


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta


Peruçu